

CONSEJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

SESIÓN ORDINARIA N° 433

Fecha: 09 de julio de 2018

Asistentes

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg

Don José Aylwin Oyarzún

Doña Carolina Carrera Ferrer

Doña Consuelo Contreras Largo

Don Sebastián Donoso Rodríguez

Doña Debbie Guerra Maldonado

Don Branislav Marelic Rokov (participa por teleconferencia artículo 12 del Estatuto)

Don Sergio Micco Aguayo

Don Eduardo Saffirio Suárez

TABLA

1. **Aprobación Actas.**
2. **Reconocimiento constitucional de pueblos indígenas y Minuta Pueblos Indígenas.**
3. **Varios.**

1. Aprobación Actas.

Se aprueba el acta 429.

2. Reconocimiento constitucional de pueblos indígenas y Minuta Pueblos Indígenas.

La directora parte señalando que en este apartado su propuesta es que los/as consejeros/as, particularmente de la Comisión Indígena, entreguen los enfoques, que, desde los derechos humanos, deben ser considerados en la elaboración de la propuesta de informe sobre reconocimiento constitucional.

Indica los años en que el INDH se ha pronunciado sobre la materia e indica que es necesario tener en cuenta que el reconocimiento constitucional de los pueblos indígenas se inserta en una discusión más amplia, relativo a la necesidad de discutir si es posible dicho reconocimiento en el marco constitucional actual, con una Constitución que tiene un origen ilegítimo; y que por lo tanto, una de las definiciones es que si se reforma la actual Constitución o se redacta una nueva Constitución,

donde se recoja el reconocimiento, junto con los derechos individuales y colectivos, que de acuerdo a los estándares internacional y nacionales de derechos humanos deben ser considerados. Su opinión es que dicha discusión, la relativa al reconocimiento de los pueblos indígenas; se debe dar en el marco de una nueva constitución. Por otra parte, considera que otro enfoque que debe ser considerado es que la definición de que si Chile debe acoger en su Carta Magna la idea de un estado multicultural o plurinacional.

Señala que la idea es contar con las ideas principales en las que se debe fundar la minuta sobre el reconocimiento constitucional y que posteriormente se debe analizar la propuesta de Minuta sobre el Ministerio de Pueblos Indígenas.

Se abre la discusión con la intervención del jefe de la Unidad Jurídica Judicial, quien entrega las ideas matrices del proyecto de ley y de la minuta del INDH.

Posteriormente, intervienen las personas que integran la Comisión de Pueblos Indígenas; quienes hacen referencia a los compromisos internacionales asumidos en la materia en las distintas comparecencias del Estado ante organismos internacionales; la necesidad de contar con una institucionalidad que se haga cargo de transversalizar los contenidos de derechos humanos en los distintos espacios gubernamentales y el trabajo específico de un Ministerio y la pertinencia de contar con una estructura ministerial; de igual manera hacen referencia a que uno de los puntos a discutir es si se reconocen derechos individuales y colectivos, se hace referencia, además, al que pueda jugar el Ministerio de Desarrollo Social en la implementación de las políticas sobre desarrollo de los pueblos indígenas y al rol más robusto que podría tener un futuro ministerio; se indica que esta discusión no puede estar ajena a la discusión sobre otros proyectos de ley que inciden en la temática particularmente el proyecto de ley que crea los Consejos de Pueblos Indígenas y lo que sucederá con la actual CONADI y los representantes de los pueblos indígenas.

Realizada esta discusión, se resuelve que se debe presentar una minuta con una introducción amplia que contextualice y abarque el reconocimiento constitucional, la creación de una institucionalidad robusta y todo lo relativo a la participación de los pueblos indígenas a través de la figura de los Consejos de Pueblos Indígenas, y si el rol de este espacio será consultivo o sus acuerdos tendrán un carácter vinculante. Luego se deben desarrollar las indicaciones para cada uno de los proyectos. Se acuerda que la temática será analizada en la próxima sesión de Consejo.

3. Varios.

a. Entrega de documentos pendientes de aprobación.

La directora hace entrega de los siguientes documentos para la aprobación del Consejo y respecto de cada uno de ellos contextualiza el estado actual y el tiempo transcurrido para su aprobación:

- **Informe final sobre Tratado de Libre Comercio y Derechos Humanos.**
 - Basado en una consultoría desarrollada por Ignacio Mujica, el segundo semestre de 2015.
 - Texto ajustado, editado y complementado por la Unidad, siendo entregada su versión final a Dirección en septiembre de 2016.
 - Se informa al Consejo el envío de su versión final para comentarios en sesión 324 del 3.10.2016.
 - En acta de sesión 340 del 9.01.2017 se anuncia en tabla la discusión y aprobación del informe, cuestión que después no está en el desarrollo del acta.
 - Informe se presenta al Consejo en sesión 362 del 29.05.2017. Se acuerda el envío de comentarios hasta el 01.06.2017, para preparar consolidado y discutir punto a punto en la próxima sesión.
 - Según acta 363 del 05.06.2017, se discute el contenido y las observaciones del Consejo. Se propone reducir su extensión, reenfocar el contenido y poner énfasis en el marco normativo, buscando señalar escenarios de conflicto. Además, se propone mantener TTP en el contenido. No queda reflejado acuerdo específico sobre su nueva revisión y fecha de aprobación.
 - El 8.06.2017 se recibe un consolidado desde la Dirección, con los comentarios del Consejo.
 - El 28.07.2017 se envía a Dirección una propuesta con la nueva estructura del documento, a petición de la Dirección.
 - Se contrata a Eugenio Rivera, para la actualización del cuadernillo según las indicaciones de Dirección, quien entrega el documento final el 30.10.2017.
 - Se entrega documento a Dirección, y no se registra su discusión en el Consejo, hasta la fecha de entrega del presente documento.

- **Estudio Diagnóstico sobre la situación de derechos humanos en Carabineros de Chile.**
 - Elaborado entre mayo 2015 y mayo 2016.
 - Presentado a Dirección en mayo 2016, revisado en Consejo en sesión 309 del 28.06.2016.
 - Se prepara versión con ajustes, se discute en sesión 359 del 15.05.2017. Se solicita actualizar parte de sus contenidos, para su posterior aprobación y definición de la fecha para su difusión.

- Se contrata a Tamara Ramos para actualización de los contenidos. El informe final actualizado según las indicaciones del Consejo fue entregado en septiembre 2017 por Tamara Ramos.
- Posteriormente, se solicita la edición del texto por parte de Dirección, siendo contratada Juanita Rojas, quien entrega una versión editada el 30.10.2017.
- No se registra su discusión en el Consejo, hasta la fecha de entrega del presente documento.

Con relación a este documento, señala que se encuentra en determinadas partes desfasado por el tiempo transcurrido, pero que hay otros apartados que son interesantes y considera pertinente que, en aquello que sirve, se debe poner en conocimiento del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; como insumo para el proceso de modernización de Carabineros de Chile; en el caso que no sea aprobado por el Consejo.

- **Guía País**

- La Guía País fue elaborada en el marco de un convenio de cooperación con el Instituto Danés de Derechos Humanos, recibiendo el INDH financiamiento para su confección. El proyecto, que también incluía el desarrollo de otras actividades, fue diseñado entre 2013 y 2014.
- La confección de la Guía País se materializó entre 2014-2016, en base a la estructura y metodología propuesta por el Instituto Danés, en un proceso que se desarrolló en varias etapas y con revisiones de las partes. Desde el INDH, la contraparte técnica fue el funcionario responsable de Seguimiento Legislativo.
- Tras su salida en noviembre de 2016, los temas vinculados a empresas y derechos humanos en general, y la publicación de la Guía País en particular, fueron asumidos por la Dirección.
- En diciembre de 2016, la Dirección recibió la versión final de la Guía País de parte del Instituto Danés. Tras su revisión, consideró que el documento requería actualización, especialmente de algunos datos estadísticos citados. Para estos fines se solicitó la colaboración de la Unidad de Estudios, quien realizó las tareas solicitadas entre diciembre 2016 y abril 2017.
- Posteriormente, Dirección conformó un equipo compuesto por asesores y funcionarios, para elaborar la versión final de la Guía País y publicarla en el más breve plazo, dado el retraso en el cumplimiento de los compromisos adquiridos con el Instituto Danés.
- El equipo de trabajo conformado solicitó a la Unidad de Estudios que compilara los documentos e hiciera una revisión final.
- El 22 de junio de 2017, se envió la versión final a Dirección.
- En noviembre de 2017 se subió una versión de la Guía País al sitio del Instituto Danés.

- Hasta la fecha de no ha habido aprobación de la Guía por parte del Consejo.

El consejero Marelic señala la Guía País ya estaba elaborada cuando él asumió y enviada sin aprobación del Consejo. Además, informó, en su debido momento a la Comisión de Derechos Humanos y Empresas de esta situación. Durante el año 2017, se trabajó en el mejoramiento del borrador de la Guía País con los/as consejeros/as de la Comisión, la cual generó la versión que se ha enviado y sobre la cual se debe realizar la votación.

La consejera Carrera considera preocupante la situación y solicita que se informe al Consejo, averiguando en el Ministerio de Relaciones Exteriores y en el Instituto Danés, cuando se subió la información a la página web.

La directora solicita que los documentos sean revisados, se hagan llegar las observaciones necesarias y que, para la sesión del 30 de julio, los someterá a aprobación.

b. Marco Presupuestario.

La directora hace entrega del Oficio 1124 del Director de Presupuesto dirigido al INDH donde se comunica el nivel del aporte fiscal determinado como marco financiero. Indica que las etapas del proceso de formulación presupuestaria para el año 2019 requieren que la propuesta presupuestaria se envíe a más tardar el jueves 12 de julio del presente año.

c. Misión Til Til.

La directora hace entrega del documento final aprobado de la Misión Til Til.

d. Entrega Invitaciones Premio Nacional de Derechos Humanos.

La directora hace entrega de las invitaciones para la entrega del Premio Nacional de Derechos Humanos, ceremonia que se realizará el día 23 de julio a las 11,00 horas en el Museo de Bellas Artes.

e. Convención Internacional para la protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (CED).

La directora informa que se deben presentar los aportes del INDH al listado de cuestiones previas al Comité contra las Desapariciones Forzadas y que, para efectos de cumplir los plazos, se hará entrega de la propuesta de documento el día 23 de julio de 2018, en la sesión ordinaria y habrá una semana para hacer aportes y correcciones al texto.

f. Disponibilidad presupuestaria.

La directora informa que a partir de esta fecha se está entregando un certificado de disponibilidad presupuestaria para cada gasto, asociado a los productos de la planificación del año 2018. Agradece a la Unidad de Administración y Finanzas este avance que da cumplimiento a un requerimiento al manejo financiero de los fondos del INDH.

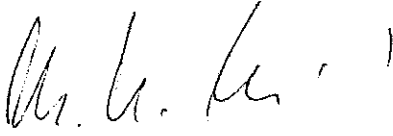
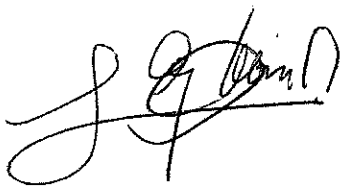
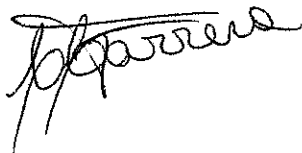
g. P.L sobre Código de Aguas.

El consejero Aylwin recuerda que el año 2017 se discutió en el Consejo el proyecto de ley que modifica el Código de Aguas. Solicita que dicha discusión se retome en el Consejo porque es un tema que tiene un componente de derechos humanos, que habilita al INDH para pronunciarse.

La directora solicita que se envíe a la Secretaria de Actas los documentos, para efectos de verificar que está dado el marco de la discusión respecto a aquellos apartados que inciden y habilitan al INDH para pronunciarse.

Resumen de acuerdos adoptados

- Se aprueba el acta 429.

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg	
Don José Aylwin Oyarzún	
Doña Carolina Carrera Ferrer	

Doña Consuelo Contreras Largo	
Don Sebastián Donoso Rodríguez	
Doña Debbie Guerra Maldonado	
Don Branislav Marelic Rokov	
Don Sergio Micco Aguayo	
Eduardo Saffirio Suárez	

Acta redactada por Paula Salvo Del Canto